



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN LUIS, 29 MAR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11209/2010 y ACTU-USL: 10385/2021, mediante el cual el Director de Carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas eleva el Anteproyecto sobre el Plan de Transición y Caducidad del Plan de Estudio OCD-3-03/11 de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 del Anexo Único de la OCS 13/03, Régimen Académico de la UNSL, establece:

ARTÍCULO 68: Se deberá anexar al proyecto de "Nuevo Plan de Estudios" y/o "Modificación de Plan de Estudios" propuesta de "Caducidad" del plan anterior, facilitando la transición entre planes. En la propuesta de caducidad del plan se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Establecer la fecha en que el "Plan de Estudios" anterior caduca en su dictado, a partir de la aprobación del Nuevo Plan y/o la Modificación del Plan de Estudios. b) Establecer el cronograma de dictado de cursos y demás espacios curriculares durante los años académicos, que involucre la caducidad del Plan de Estudio anterior. Este cronograma no deberá abarcar más años que la duración de la carrera que caduca. c) La regularidad de los cursos se regirá por lo establecido en el Artículo 24 de la presente norma.

Que desde el año 2011, el Plan de Estudio vigente de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas se rige por la OCD-3-03/11.

Que mediante la OCD-3-02/22 fue aprobado el nuevo Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas como producto de la adecuación del Plan de Estudio a la Resolución 1254/2018 del Ministerio de Educación y a los nuevos Estándares de la Carrera de Geología.

Que la puesta en marcha del citado plan de estudios requiere de la articulación con el Plan de Estudios OCD-3-03/11.

Que la articulación entre ambos planes de estudios debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición que contemple tres aspectos centrales: a)-Plan de Caducidad del Plan de Estudios establecido por la OCD-3-03/11; b)-Propuesta de adecuación de contenidos curriculares básicos al nuevo Plan de Estudios, a los fines de otorgar oportunidades a los/as estudiantes del Plan de Estudios, OCD-3-03/11 para acceder a los nuevos contenidos y c) Régimen de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudios.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 004 22

rl

Dra. A. Marcela Pristola
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que dicha acción es consecuente con las premisas acordadas en la acreditación de la Carrera, establecida por la CONEAU.

Que los ingresantes 2022, serán inscriptos en el Plan de Estudios OCD-3-02/22.

Que la Secretaría Académica de la Facultad presta su acuerdo al Anteproyecto de Ordenanza elevado por la Comisión de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales aconseja aprobar el Anteproyecto de Plan de Transición y Caducidad Plan de Estudio OCD-3-03/11 de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Que el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 03 de marzo de 2022 resolvió por unanimidad:

-Aprobar el Anteproyecto de Plan de Transición y Caducidad Plan de Estudio OCD-3-03/11 de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, en general y en particular.

Por ello y en virtud de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCD-3-03/11 y OCD-3-02/22 de acuerdo a lo pautado en la presente norma.

DE LA CADUCIDAD

ARTÍCULO N° 2º.- Establecer el cronograma de Caducidad del Plan de Estudio OCD-3-03/11 e implementación gradual del Plan de Estudio OCD-3-02/22, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	OCD-3-03/11	OCD-3-xx/22
2022	2° - 3° - 4° - 5° año	1° Año
2023	3° - 4° - 5° año	1° y 2° Año
2024	4° - 5° año	1° - 2° y 3° Año
2025	5° año	1° - 2° - 3° y 4° Año
2026	---	1° - 2° - 3° - 4° y 5° Año

ARTÍCULO 3º.- Establecer las condiciones de Permanencia en el Plan de Estudio OCD-3-03/11:

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° **004 22**

rl

Handwritten signature
Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

Handwritten signature
Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- Al cierre del ciclo lectivo 2021, los/as estudiantes inscriptos/as en el PE OCD-3-03/11 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizada la totalidad de las asignaturas del primer año de la carrera. En caso contrario, los/as estudiantes serán asimilados/as al PE regido por la OCD-3-02/22.
- Entre el ciclo lectivo 2022 y el 2025, los/as estudiantes inscriptos/as en el PE OCD-3-3/11 podrán continuar cursando siempre que se ajusten al cronograma de Caducidad establecido en el ARTÍCULO 2° de la presente. En caso contrario, los/as estudiantes serán asimilados/as automáticamente al PE OCD-3-02/22.
- Los/as estudiantes del PE OCD-3-03/11 que completen la cursada tendrán derecho a rendir las asignaturas (en condición de regular o libre) de ese Plan durante el período previsto en el Artículo 24 in fine de la Ordenanza del Consejo Superior 13/03 o norma equivalente que la reemplace en el futuro. Vencido ese plazo, los espacios curriculares del Plan de Estudios, OCD-3-03/11, no ofrecerán mesas de exámenes.
- Al concluir el ciclo lectivo 2026, los estudiantes del PE OCD-3-03/11 que deseen realizar cualquier actividad académica de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas deberán solicitar su asimilación y/o readmisión, según corresponda, al régimen del PE OCD-3-02/22.

DE LA COMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los/as estudiantes del PE OCD-3-03/11 que deseen permanecer en el mencionado plan durante la vigencia del Plan de Caducidad, podrán cursar como alumno/a vocacional la asignatura Elementos de Estadística incluida en el PE OCD-3-02/22.

De la misma manera podrán realizar, como complementación de su formación, cualquier actividad curricular o extracurricular que la Institución realice en el marco de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, bajo la normativa vigente de la Universidad Nacional de San Luis.

DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ARTÍCULO 5°.-Establecer que los/as estudiantes del PE OCD-3-03/11 podrán voluntariamente solicitar su asimilación al PE OCD-3-02/22, en cuyo caso:

a) será de aplicación automática el Régimen de Equivalencias establecido en el ARTÍCULO 6° de la presente y

b) los/as estudiantes deberán cursar la asignatura Elementos de Estadística.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° **004 22**

rl

Dra. A. Mercedes P. Rihista
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo S. R. U. J. E.
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 6°.- Establecer el Régimen de Equivalencias entre el PE OCD-3-03/11 y el PE OCD-3-02/22 de acuerdo con el siguiente detalle:

ASIGNATURAS PE OCD-3-3/11	ASIGNATURAS PE OCD-3-02/22
Introducción a la Geología	Introducción a la Geología
Matemática I	Matemática I
Inglés	Inglés
Computación	Computación
Física I	Física I
Matemática II	Matemática II
Química	Química
Física II	Física II
Geoquímica	Geoquímica
Geomorfología	Geomorfología
Mineralogía	Mineralogía
Geofísica	Geofísica
Geología Estructural	Geología Estructural
Sedimentología	Sedimentología
Petrología Ignea y Metamórfica	Petrología Ignea y Metamórfica
Paleontología	Paleontología
Estratigrafía y Geología Histórica	Estratigrafía y Geología Histórica
Geología de Yacimientos Minerales	Geología de Yacimientos Minerales
Geoinformática	Geoinformática
Suelos	Suelos
Geología Argentina	Geología Argentina
Hidrogeología	Hidrogeología
Recursos Energéticos	Recursos Energéticos
Recursos Mineros	Recursos Mineros
Levantamiento Geológico	Levantamiento Geológico
Geotecnia	Geotecnia
Geología Legal	Geología Legal
Métodos de prospección	Métodos de prospección
Geología Ambiental y Riesgos Geológicos	Geología Ambiental y Riesgos Geológicos
Geología Económica de Proyectos	Geología Económica de Proyectos
Práctica Profesional (PP)	Práctica Profesional Asistida (PPA)
Optativa (*)	Optativa (*)
Trabajo Final	Trabajo Final

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° **004 22**
rl

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

*Los trayectos optativos aprobados del PE OCD-3-03/11 tendrán equivalencia directa de manera integral con los trayectos optativos del PE OCD-3-02/22.

Frente a situaciones de asimilación o solicitud de equivalencias con el PE OCD-3-02/22 que incluyan materias regularizadas, las mismas serán tratadas por la Comisión de Carrera.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la Comisión de Carrera será la responsable de la implementación y seguimiento del presente Plan de Transición.

ARTÍCULO 8°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA CD N° **004 22**

rl



Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL